



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 20 de mayo de 2021
(OR. en)

8830/21

**Expediente interinstitucional:
2018/0194(COD)**

**CODEC 705
GAF 40
FIN 359
CADREFIN 243
PE 48**

NOTA INFORMATIVA

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: **ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS TRAS LA SEGUNDA
LECTURA DEL PARLAMENTO EUROPEO**

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO por el que se establece un programa en materia de
intercambios, asistencia y formación para la protección del euro contra la
falsificación de moneda para el período 2021-2027 («Programa
Pericles IV»)

- Resultado de la segunda lectura del Parlamento Europeo
(Bruselas, 17 a 21 de mayo de 2021)

I. VOTACIÓN

El 17 de mayo de 2021, el presidente del Parlamento Europeo declaró aprobada la posición del Consejo¹ en primera lectura sin enmiendas.

El texto de la resolución legislativa del Parlamento Europeo se adjunta a la presente nota.

¹ Doc. 6164/1/21 REV 1.

II. ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS TRAS LA SEGUNDA LECTURA DEL PARLAMENTO EUROPEO

Dado que el Parlamento Europeo ha aprobado la posición del Consejo en primera lectura sin enmiendas, el acto de referencia se considera adoptado en la formulación correspondiente a la posición del Consejo en primera lectura, según lo dispuesto en el artículo 294, apartado 7, letra a), del TFUE.

Tras su firma por el presidente del Parlamento Europeo, el presidente del Consejo y los secretarios generales de ambas instituciones, el acto se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

P9_TA(2021)0216

Programa en materia de intercambios, asistencia y formación para la protección del euro contra la falsificación de moneda para el período 2021-2027 (programa Pericles IV) *II**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 17 de mayo de 2021, respecto de la Posición del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un programa en materia de intercambios, asistencia y formación para la protección del euro contra la falsificación de moneda para el período 2021-2027 (programa «Pericles IV») y se deroga el Reglamento (UE) n.º 331/2014 (06164/1/2021 – C9-0137/2021 – 2018/0194(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Posición del Consejo en primera lectura (06164/1/2021 – C9-0137/2021),
 - Vista su Posición en primera lectura² sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2018)0369),
 - Visto el dictamen del Banco Central Europeo de 19 de octubre de 2018³,
 - Visto el artículo 294, apartado 7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente con arreglo al artículo 74, apartado 4, de su Reglamento interno,
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento interno,
 - Vista la Recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A9-0164/2021),
1. Aprueba la Posición del Consejo en primera lectura;
 2. Constata que el acto ha sido adoptado con arreglo a la Posición del Consejo;
 3. Encarga a su presidente que firme el acto, conjuntamente con el presidente del Consejo, de conformidad con el artículo 297, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;

² Texto Aprobado de 13.2.2019, P8_TA(2019)0087.

³ DO C 378 de 19.10.2018, p. 2.

4. Encarga a su secretario general que firme el acto, tras haber comprobado que se han cumplido en debida forma todos los procedimientos, y que proceda, de acuerdo con el secretario general del Consejo, a su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;
5. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.
